	GESTION DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	CODIGO: PE-DEP-PR-12-F-01	FECHA: 02-07-2019
	GERENCIA	VERSION: 01	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 005  
(02 ENE 2020)

**POR LA CUAL SE DESIGNA EL RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO Y EL AUDITOR DE CUENTAS DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "IMSALUD"**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el acuerdo 0087 del 29 de enero 1999  
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo primero 0087 de 1999 se creó la Empresa Social del Estado IMSALUD.

Que, el artículo 5 del Acuerdo 087 de 1999, señala como objetivos de la Empresa ESE IMSALUD satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamientos.

Que el artículo 28 del Acuerdo 087 de 1999, consagra como funciones del Gerente de la ESE IMSALUD Dirigir la Empresa manteniendo la unidad de procedimientos e intereses entorno a la Misión y objetivo de la misma, velar por el cumplimiento de las Leyes y reglamentos que rinde la Empresa ESE IMSALUD. Promover la adaptación y adopción de formas técnicas modelos orientados a mejorar la calidad y Eficiencia DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

Que, por disposición de la Ley y reglamentos la entidad debe contar con funcionarios asignados y responsables del mantenimiento y auditorías de cuentas hospitalarias.

Que, para efectos de cumplir con las exigencias hechas por la visita de asistencia técnica, capacitación, visitas y seguimientos a los PMH/20, se debe hacer la designación de los responsables enunciados en el considerando anterior.

Que, en virtud a lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a doctor SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ jefe de oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD o quien haga sus veces, como responsable del Mantenimiento Hospitalario.

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar al doctor FRANKY JOSE LOZANO SANCHEZ Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE IMSALUD, como responsable de la Auditoría de cuentas de Mantenimiento Hospitalario.

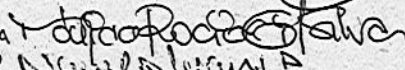
**ARTICULO TERCERO VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Expedida en San José de Cúcuta a los 02 ENE 2020

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**KATHERINE CALABRO GALVIS**  
Gerente

PROYECTO: MONICA ROCIO GIL SILVA  
REVISOR ACESOR JURIDICO EXTERNO

  
Monica Rocio Gil Silva